GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Carrier March Tolk MIGRACIÓN

N°Int: 6352870

A THE HER WHEN A SHEET A SHEET

2 1 ABR 2013

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70259

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - RUN: 24.863.097-3 1. Doña Erika OJEDA CANCHARI
 - 2. Don Benoit Claude BIXEL RUN: 24.545.838-K
 - 3. Don David Eugenio BARRIENTOS PUMACAHUA RUN: 24.697.021-1
 - 4. Doña Dania Raquel CARUMETI PIZARRO RUN: 24.517.347-4
 - 5. Don Reinaldo Enrique PAZ SANDOVAL RUN: 24.930.347-K
 - 6. Doña Shirlei SIMPLICIANO RODRIGUES RUN: 24.838.941-9
 - 7. Doña Lara Meire Elly RODRIGUES RUN: 24.838.999-0
 - 8. Doña Bianca RODRIGUES LANGMANN RUN: 24.838.982-6
 - 9. Don Luis Eduardo ORTIZ PERLAZA RUN: 24.897.858-9
 - 10. Doña Luz Edith LASSO NAVIA RUN: 24.897.862-7
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR/

RSD/PVS/NVT/NOO/CA [141]15/04/2016

RODRIG'S SANDOVAL DUCOING JEFE DE ARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION